



ACTA del Pleno Extraordinario Urgente
07/02/2022 - 20,30h

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Acuerdo sobre la participación de Villafranca en la constitución de una Comunidad Energética, urgente debido a la premura en los plazos de presentación de solicitudes de ayudas "Next Generation"»
Fecha	7 de febrero de 2022
Duración	Desde las 20:30 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villafranca
Presidida por	María del Carmen Segura Moreno
Secretario	ALVARO MARCEN ECHANDI

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52449040R	Alberto Amigot Hernández	SÍ
78742721J	Ana Cirauqui Martínez	SÍ
52446988L	Arantxa Romeo Arizala	SÍ
44625538H	Delia Linzoain Pinillos	SÍ
16003548X	Francisco Javier Fernández Jaurieta	SÍ
72692778J	Gabriel Pejenaute Ventura	SÍ
30551190Z	Imanol Ucha Muniain	SÍ
78759061T	José Ángel Muñoz Calahorra	SÍ
33448377Y	Luis Manuel Azqueta Corrales	NO
16021799E	María del Carmen Segura Moreno	SÍ



78748609J	Rebeca Rodríguez Sainz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Luis Manuel Azqueta Corrales: «Ausente por motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente a tratar los puntos del orden del día, por la Presidencia se explican las razones de urgencia para la convocatoria, sometiéndose al Pleno la ratificación del carácter urgente de la sesión. Se ratifica por unanimidad de los asistentes la urgencia y se procede al debate y votación del único punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 85/2022. Constitución de la "Comunidad Energética Navarra TODA Energía"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales. Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; "Next Generation".
- 2.- El Pasado día 14 de enero de 2022, el Boletín Oficial del Estado publicaba el anuncio oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con el extracto de la convocatoria: "Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas _(PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- La citada convocatoria de ayudas tiene como finalidad impulsar y desarrollar la figura de las Comunidades Energéticas, para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.
- 4.- Para concurrir a esta convocatoria de ayudas y por ende ser beneficiario de las mismas, es necesario, de acuerdo con la Base Primera de la convocatoria, que las entidades conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1



de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre. El Plazo fijado para presentar las correspondientes candidaturas a las ayudas finaliza el próximo 1 de marzo a las 12 horas.

5.- Se ha demostrado que la fórmula de asociación sin ánimo de lucro es la forma jurídica que mejor encaja en la creación de una Comunidad Energética Local, que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de Navarra.
- Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.
- Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de los municipios que participan en la misma.
- Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.
- Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.
- Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.
- Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.
- Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.
- Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría que obra en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en sesión de fecha 4 de febrero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir la Asociación “Comunidad Energética Navarra TODA Energía” que se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, acogándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de





Asociación.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía o persona en quien delegue la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas del día 7 de febrero de 2022, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

